Reforma electoral 2014 en México

IRMA MÉNDEZ DE HOYOS FLACSO MÉXICO

REFORMAS ESTRUCTURALES: AVANCES Y DESAFÍOS
SENADO DE LA REPUBLICA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

¿Que esperar de una reforma? Y ¿cómo evaluarla?

Reformas políticas y electorales:

- o tienden a sobre estimar la capacidad de cambio institucional
- o y el interés de los actores por cambiar

• ¿Como evaluar las reformas?:

- o por los fines, objetivos y metas buscados (mas calidad) vs a vs lo logrado por la reforma;
- o por la satisfacción de los impulsores de la reforma (partidos);
- o por la satisfacción del cliente (qua votante);
- o por la superación de los déficits marcados por expertos
- o Por lo que no ha cambiado: ejemplo MP

Perspectiva de las elecciones con integridad y malas practicas

- Las elecciones con integridad son el nuevo paradigma mundial de las elecciones
- IDEA Internacional las define como:
 - cualquier elección basada en los principios democráticos de sufragio universal y equidad politica, reflejados en estándares y acuerdos internacionales y que es profesional, imparcial y transparente en su preparación y administración a lo largo de todo el ciclo electoral (IDEA, Deepening Democracy: a strategy for improving the integrity of elections wolrd wide, 2012).
- P Norris reivindica los estándares internacionales pero reconocen las malas prácticas:
 - 1er orden: fraude electoral
 - 2º orden: malas prácticas

Clasificación de Malas Prácticas Electorales

Sara Birch distingue 3:

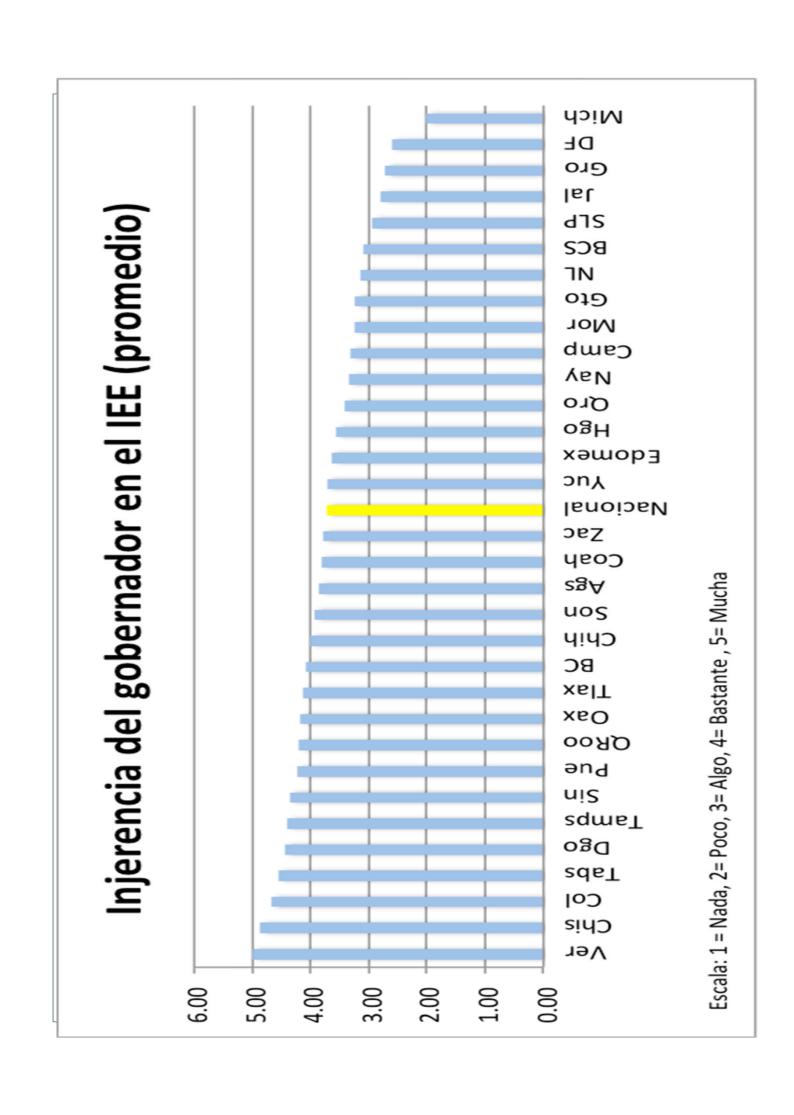
- o Manipulación del marco legal electoral o sistema electoral
 - Comprende desde el *gerrymandering*, y la formula electoral, hasta normas ambiguas que abren espacio para decisiones discrecionales
- Manipulación de la decisión electoral
 - × Comprende todas aquellas prácticas que atentan contra la libertad de elegir, como la compra y coacción del voto
- o Manipulación de la administración electoral,
 - Comprende tanto al proceso electoral como a los órganos electorales

Contrastando el fraude electoral y las malas prácticas electorales

FRAUDE ELECTORAL	MALAS PRÁCTICAS ELECTORALES (2do ORDEN)					
Se sitúa en los límites entre las elecciones no democráticas y las elecciones democráticas.	Generalmente se sitúan en los límites de las elecciones democráticas.					
Tiene la intención de revertir los resultados electorales. Se lleva a cabo con el firme y claro propósito de alcanzar el éxito. Actúa sobre los resultados de las elecciones.	Tienen la intención de favorecer al partido en el gobierno o un partido en particular en la competencia. No conciernen directamente al acto de votar pero crean condiciones favorables para uno de los contendientes.					
Constituye una violación a las reglas electorales.	No representan necesariamente una violación a las reglas electorales (que también pueden ser manipuladas) pero claramente violan los principios claves de las elecciones democráticas inclusividad, imparcialidad, apertura y transparencia.					
Decisivo en determinar a los ganadores electorales.	No son decisivas en la determinación de los ganadores electorales.					
Pertenece directamente al acto de votación.	Pertenecen directamente a las condiciones para competir. No afectan siempre directamente la elección de los votantes, pero "cambian" o "alteran" o "moldean" el contexto o condiciones donde se toma esa elección.					
Fuente: Irma Méndez de Hoyos con datos de las leyes el	lectorales de cada país.					

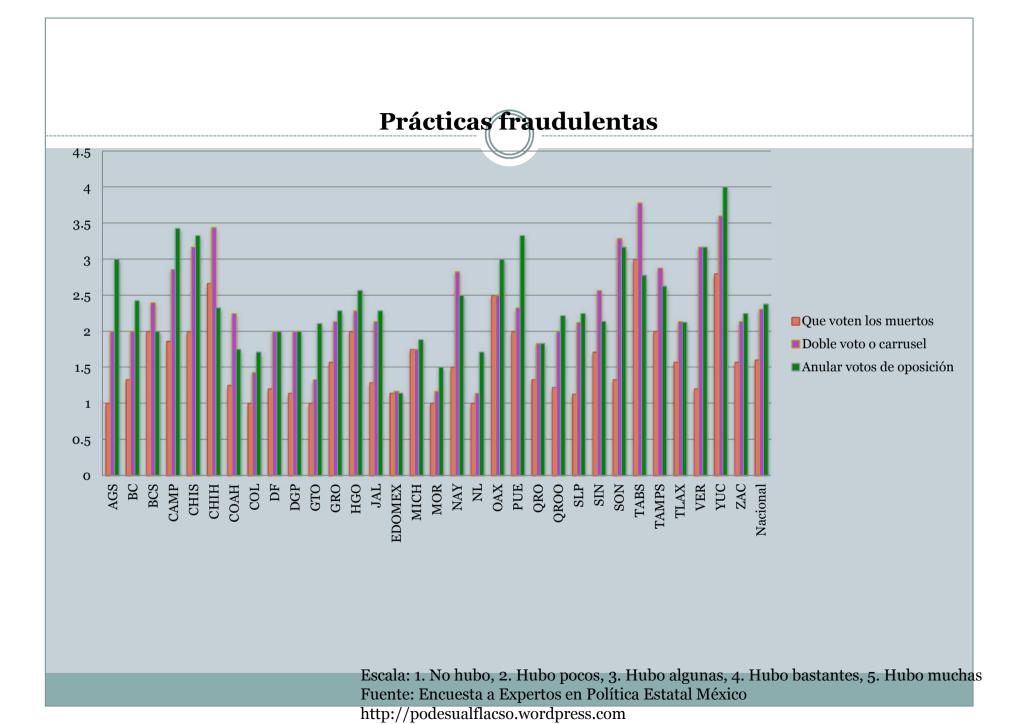
Problemática: Malas Prácticas electorales locales en México

- Investigación Flacso:
 - La calidad de las condiciones institucionales y prácticas de acceso y ejercicio del poder en los 32 sub sistemas políticos estatales de la República mexicana.
 - La evidencia:encuesta a expertos en cada entidad en 2012 (Eepemex)
 - Muestra tareas pendientes para el INE y OPLES



Prácticas fraudulentas a nivel local : tendencia a la baja

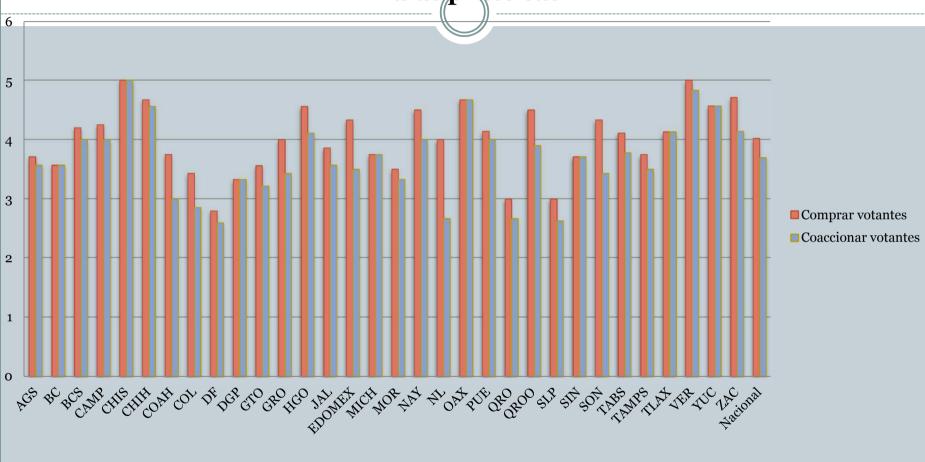
- Que "voten los muertos" relevante en:
 - o Tabs, Yuc, Chih y Oax.
- "Carrusel" con frecuencia en:
 - o Tabs, Yuc, Chih, Son y Ver.
- Anular votos de la oposición:
 - o es hoy poco llevada a cabo, salvo en Yuc.
- Eliminación de los candidatos opositores de la contienda:
 - o Tabs, Qroo y BC.



Malas Prácticas a nivel local: tendencia a la alza

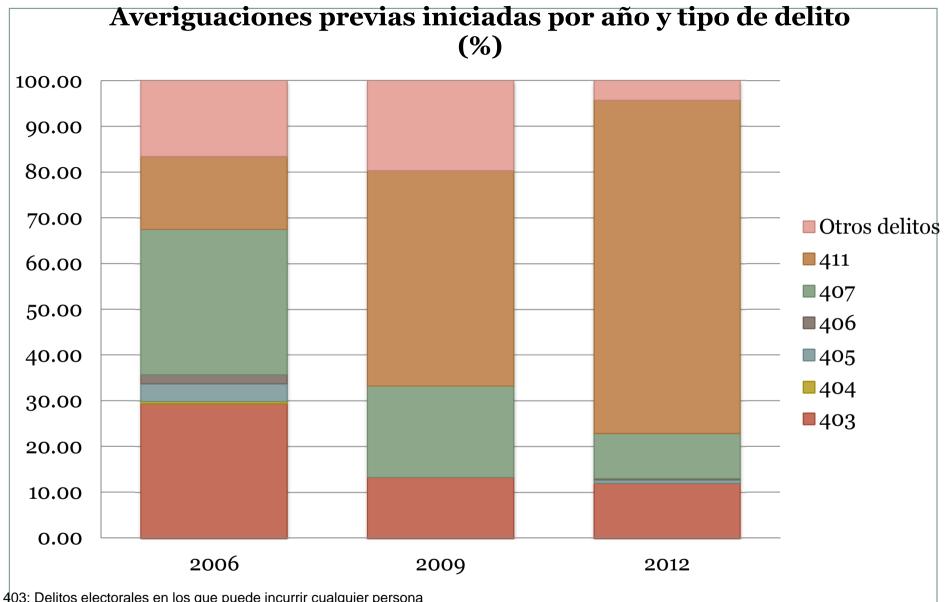
- Compra de votantes y la coacción de votantes se ubican como las nuevas acciones de manipulación electoral.
- Coacción de votantes alta:
 - o 12 estados.
- Compra de votantes alta:
 - o 18 estados.
- Gasto alto del candidato del gobierno:
 - o 18 estados.
- Gasto moderado:
 - o 7 estados.





Escala: 1. No hubo, 2. Hubo pocos, 3. Hubo algunas, 4. Hubo bastantes, 5. Hubo muchas Fuente: Encuesta a Expertos en Política Estatal México

http://podesualflacso.wordpress.com



403: Delitos electorales en los que puede incurrir cualquier persona

404: Delitos electorales en los que pueden incurrir los ministros de cultos religiosos

405: Delitos electorales en los que pueden incurrir los funcionarios electorales

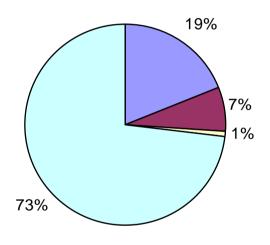
406: Delitos electorales en los que pueden incurrir los funcionarios partidistas o candidatos

407: Delitos electorales en los que pueden incurrir los servidores públicos

411: Alteración del Registro Federal de Electores y expedición ilícita de credenciales para votar

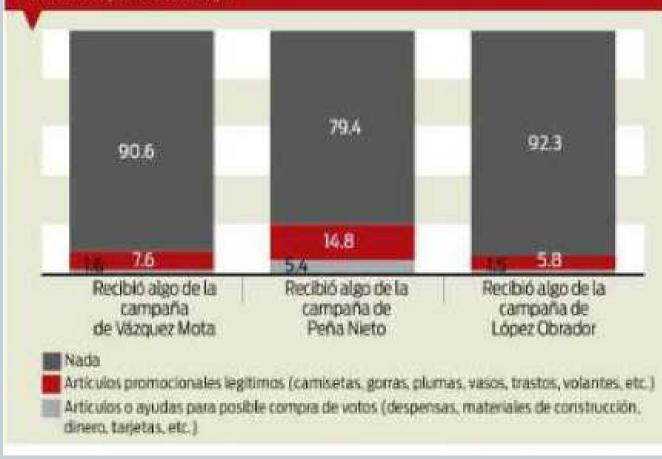
Fuente: Informes anuales de actividades FEPADE

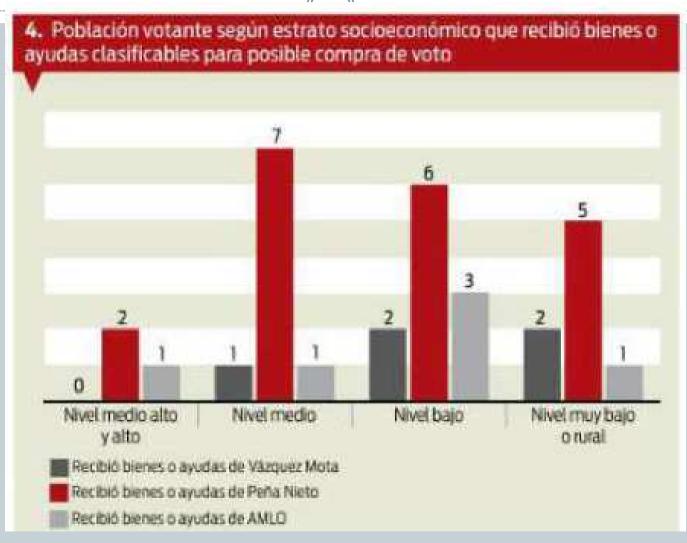
Compra de voto elecciones 2012



- Recibió artículos promocionales legítimos (camisteas, plumas, gorras)
- Posible compra del voto: recibió bienes materiales, servicios u ofrecimiento de trámites (despensas, materiales de construcción, etc)
- □ Posible compra de voto: recibió dinero en efectivo o tarjetas
- □ No recibió nada de los candidatos

2. Durante la campaña electoral pasada, ¿recibió usted algún regalo o ayuda de parte de... (la candidata del PAN, Josefina Vázquez Mota/el candidato del PRI, Enrique Peña Nieto/del candidato del PRD, Andrés Manuel López Obrador)?





3. ARTICULOS O AYUDAS RECIBIDAS EN LA CAMPANA PRESIDENCIAL

% de los electores que recibieron algún bien o ayuda durante el proceso electoral

Tipo de bien o a el entrevistado	vuda que recibió	De parte de la campaña de JVM	De parte de la campaña de EPN	De parte de la campaña de AMLO
ARTÍCULOS PR	OMOCIONALES LEGÍTIMOS			
Artículos promocionales	Ropa, gorras y accesorios personales	6.6	7.9	6.4
	Artículos diversos para la cocina	2.8	3.6	1.7
	Artículos promocionales diversos (banderas, calendarios, calcomanías, etc.)	0.9	0.8	0.7
	Artículos escolares o de escritura	0.9	1.1	0.8
	Juguetes/ artículos deportivos	0.2	0.2	
	Volantes y folietos	0.3		
	Otro	0.2	0.0	0.1
Como parte de la organización de eventos	Desayunos/ tortas		0.04	0.2
	Dulces/paletas	0.1	0.1	
	Vales de despensas/gasolina/medicinas			0.1
	Agua/botellas	0.1		

ARTÍCULOS O AYUDAS CONTROVERTIDOS POR IMPLICAR POSIBLE COMPRA DE VOTO

ARTÍCULOS O AYUDAS CONTROVERTIDOS POR IMPLICAR POSIBLE COMPRA DE VOTO

Despensas, materiales, dinero en efectivo y similares	Despensas	1.5	1.6	1.0
	Materiales de construcción		0.3	0.1
	Dinero/Apoyos económicos		0.2	0.1
	Electrodomésticos y otros bienes duraderos	0.1	0.1	
Tarjetas Tarjetas de Soriana	Tarjetas electrónicas de dinero		0.2	0.1
	Tarjetas de Soriana	0.1	0.1	
	Tarjetas de descuento/para despensa			0.1
No contestó, insuficiente- mente especificado	Tiempo aire/ tarjetas de teléfono	0.1		
	Insuficientemente especificado		0.1	
	No contestó	0.1	0.1	0.1

*Respuestas independientes, no suman 100%.

¿Con qué partido político relaciona el fraude electoral?

• Marzo 2015:

- o PAN 15%
- o PRI 28%
- o PRD 22%
- o Morena 2%
- Todos 17% Ninguno 2% No sabe 14%

Mayo 2015

- O PAN 15%
- o PRI 25%
- o PRD 21%
- Morena 4% Todos 22% Ninguno 3%
- Fuente: GEA ISA

Ejemplos jornada 2015



Avances: Delitos electorales en México

El Cofipe

- o regulaba las faltas administrativas y sus sanciones cometidas por:
 - autoridades federales, estatales y municipales,
 - funcionarios electorales,
 - notarios públicos,
 - × extranjeros y
 - partidos políticos, mientras que
- Los delitos estaban previstos en el Código Penal Federal.
- La reforma electoral 2014
 - o modificó el sistema electoral y como parte de los cambios aprobados se promulgó la LEY GENRAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES.
- Dicha ley reglamenta el 73 Constitucional, y es de observancia genera l en toda la República.
- Para la investigación, persecución y sanción son aplicables:
 - o Código Penal Federal y los de las entidades.

Ley General en materia de Delitos electorales

- La LGMDE tipifica como delitos algunas mp
- 1. <u>Coacción del voto</u>: art 7. III señala que se impondrán de 50 a 100 días de multa y prisión de 6 meses a tres años a quien:
 - O Haga proselitismo o presione objetivamente a los electorales el día de la jornada en el interior de las casillas o en el lugar en el que se encuentren formados los votantes con el fin de orientar el sentido de su voto o para que se abstenga de emitirlo.

Ley General en materia de Delitos electorales

- 2. <u>Compra del voto</u>: art 7. VII señala que se impondrán de 50 a 100 días de multa y prisión de 6 meses a tres años a quien:
 - O Solicite votos por paga promesa de dinero u otra recompensa o bien mediante promesa u amenaza, presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido o coalición..

Ley General en materia de Delitos electorales

• 3. <u>Uso de recursos ilícitos</u>:

- se impondrá de mil a cinco mil días de multa y de 5 a 15 años de prisión :
- o al que por si o por interpósita persona realice, destine utilice o reciba aportaciones de dinero o en especie a favor de algún precandidato, candidato, partido político coalición o agrupación cuando exista una prohibición legal para ello, o cuando los fondos tengan un origen ilícito o rebasen los montos permitidos por la ley.

¿Cómo explicar que hay más castigos y más MP?

O Una combinación de factores:

- Contexto institucional erosionado:
 - Problema en la aplicación de las leyes (falta de estado de derecho)
 - Falta de coercibilidad
 - Sesgos de órganos electorales en la línea que divide las MP y delitos
- Contexto político erosionado:
 - o competitividad,
 - o corrupción,
 - o Calculo efectividad- costos del menú de manipulación
 - la democratización hace menos viable y efectivo la manipulación de los EMB y mas efectivo la compra de votos, pese a lo caro que es.
- México: contexto no es favorable a la disminución de compra de voto, condicionamiento de programas sociales y proselitismo

Ausentes en la reforma electoral 2013-2014

- Mayor claridad en los mecanismos de control de las Malas prácticas electorales en materia de:
 - Uso de recursos públicos, compra y coacción de voto, gasto en campaña, propaganda electoral

Discusión sobre despenalizar algunos delitos electorales

- o Garantizar la coercibilidad de la ley:
 - Definir claramente las conductas delictivas
 - Definir las penas aplicables y sujetos
 - Señalar órganos de monitoreo y control, y de responsabilidad de la investigación y aplicación de la ley

Conclusiones

- Controlar el PODER de gobiernos y partidos, actores políticos y económicos en México está en juego:
 - o La capacidad para manipular es casi infinita, la tentación es inagotable
 - Los controles institucionales, jurídicos y sociales implican rendición de cuentas, transparencia, sanciones
 - O Dar autonomía a la Fepade; integrarla a órganos electorales.
 - O Desagregar la canasta de delitos y MP en menos graves, graves y muy graves;
 - Proceso gradual de sanciones y haría mas fácil la denuncia, la investigación y la consignación solo en los casos graves (que serian los delitos).
 - Repensar la LGDE: costos y oportunidades

La mejor vía para incrementar la confianza en las elecciones es controlar las malas practicas y garantizar transparencia y rendición de cuentas

iGRACIAS!